**Recordando** la resolución de la FIDH de junio de 2025 en la que se condena de manera inequívoca el ataque militar sin precedentes de Israel en el suroeste de Asia (Oriente Próximo), con brutales ataques contra el pueblo palestino, Irán, Líbano, Siria y Yemen, rechazando el uso ilegal y agresivo de la fuerza por parte de Israel bajo el pretexto de la "autodefensa preventiva" y denunciando el genocidio actual que se está cometiendo en Gaza y los crímenes internacionales perpetrados por Israel contra el pueblo palestino.

**Recordando** la resolución de la FIDH de junio de 2024 sobre la solidaridad con el pueblo palestino, en la que se condenaban las acciones de Israel en Gaza como genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que surgen del colonialismo y el apartheid, y que abarcan desplazamientos forzados masivos, torturas y denegación de derechos. La resolución reafirmaba el compromiso de las organizaciones miembros de la FIDH con el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y al retorno, al tiempo que denunciaba la represión que sufren las personas palestinas y sus simpatizantes, así como el silencio y la complicidad de numerosos gobiernos occidentales que prestan apoyo político y militar a Israel. Además, hizo un llamamiento a la movilización contra la *Nakba* que sufre actualmente el pueblo palestino e instó a ejercer presión mediante la imposición de sanciones, embargos de armas y desinversión, así como la suspensión de acuerdos, con el fin de que Israel y los Estados cómplices rindan cuentas.

**Recordó** la resolución de la FIDH de noviembre de 2023 en la que se afirmaba que Israel había cometido genocidio en Gaza, lo que convirtió a la FIDH en la primera organización internacional en reconocer el genocidio contra las personas palestinas en ese territorio. En este documento se explicaba en detalle la persecución sistemática de la población civil, la destrucción de infraestructuras vitales, los desplazamientos masivos y las políticas de bloqueo por parte de Israel en el marco de crímenes internacionales graves más amplios, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Se hacía hincapié en el papel de la sociedad civil, instando a las organizaciones de derechos humanos, los movimientos de base y las personas defensoras de los derechos humanos a intensificar la labor de documentación, enjuiciar los casos de jurisdicción universal, movilizar la presión pública a través de la incidencia política y construir un movimiento mundial de solidaridad con el pueblo palestino.

**Recordando** la resolución de la FIDH de octubre de 2022 sobre el régimen de apartheid de Israel contra el pueblo palestino, en la que se afirma que Israel ha establecido y mantenido un régimen de apartheid sobre el pueblo palestino mediante un sistema de dominación racial, segregación y opresión institucionalizadas. El régimen israelí se caracteriza por unas leyes discriminatorias, la fragmentación estratégica de la población palestina entre diferentes regiones y comunidades de personas refugiadas, y la represión sistemática, con detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y campañas de desprestigio contra la sociedad civil. Afirmando que el apartheid es un crimen de lesa humanidad, la resolución instó a los terceros Estados a cumplir con sus obligaciones y a no contribuir ni reconocer esta situación ilegal.

La FIDH ha instado constantemente a los terceros Estados a que cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales mediante la imposición de sanciones, la aplicación de embargos de armas y el apoyo a los mecanismos de rendición de cuentas, entre otros, los de la Corte Penal Internacional (CPI). Estas resoluciones exigen el cese de toda complicidad política, militar y económica en los crímenes de Israel y piden que se adopten medidas decisivas para desmantelar los sistemas de ocupación y apartheid. Estas medidas son fundamentales para poner fin a la impunidad y garantizar los derechos del pueblo palestino.

Este año, mientras celebramos nuestro Congreso en Bogotá, se cumplen dos años del genocidio en Gaza. Israel ha intensificado sus prácticas de apartheid colonial en toda Palestina y ha recrudecido el uso del hambre como método de guerra y herramienta para cometer genocidio en Gaza, bloqueando la entrada de bienes esenciales,

medicamentos y combustible. Todo ello ha hecho que la población de Gaza se enfrente a una catástrofe humanitaria apocalíptica, con niños, niñas, mujeres, hombres y personas ancianas muriendo de hambre y falta de atención médica.

La "Fundación Humanitaria de Gaza", respaldada por Israel y Estados Unidos, ha funcionado en realidad como una trampa mortal, con las fuerzas de ocupación israelíes disparando contra personas palestinas hambrientas que intentaban acceder a ayuda para sus familias, lo que constituye un ataque deliberado contra civiles y un acto de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y asistimos a escenas de personas a las que se dispara y asesina mientras ejercen su derecho fundamental a la asistencia humanitaria.

En la Cisjordania ocupada ilegalmente, la violencia de los colonos respaldados por el Estado ha alcanzado niveles alarmantes y sin precedentes. Colonos armados, que a menudo actúan con el apoyo o la protección del ejército israelí, llevan a cabo ataques diarios contra comunidades palestinas, destrozando propiedades, atacando viviendas e incendiando tierras agrícolas, hogares, vehículos e infraestructuras. Se ha desplazado por la fuerza a más de quince comunidades debido a la violencia de los colonos. Israel también intensificó sus campañas militares contra los campos de personas refugiadas palestinas, especialmente en el norte de Cisjordania. Se estima que se ha desplazado por la fuerza a más de 40 000 personas palestinas en el norte de Cisjordania, en particular de los campos de personas refugiadas y las ciudades circundantes, lo que supone el mayor movimiento de desplazamiento desde el inicio de la ocupación israelí en 1967.

Se ha acelerado asimismo la confiscación de tierras, y en 2024 se ha producido la mayor apropiación de tierras en más de 30 años. En 2025, las políticas de anexión de Israel se aceleraron aún más, y el actual Gobierno israelí sentó las bases para la soberanía de jure sobre Cisjordania mediante la legislación, el control de las infraestructuras y la aprobación de nuevos asentamientos.

Israel ha intensificado sus ataques políticos y jurídicos contra la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), con la ilegalización de facto de todas sus operaciones en el territorio palestino ocupado. La UNRWA es esencial para las personas refugiadas palestinas, especialmente en Gaza, ya que presta servicios fundamentales, como educación, atención sanitaria y ayuda de emergencia, a millones de personas que, de lo contrario, no tendrían acceso a la ayuda humanitaria básica.

En julio de 2024, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) emitió una histórica opinión consultiva en la que declaraba ilegal la ocupación israelí debido a su carácter prolongado, las políticas anexionistas de Israel y la denegación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. La CIJ consideró además que las políticas y prácticas de Israel infringen el artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), que prohíbe la segregación racial y el apartheid. En esta opinión consultiva se instó a todos los Estados a garantizar que ponga fin a esta situación ilegal, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Los Estados deben ahora adoptar medidas concretas en respuesta a las recomendaciones de la CIJ. Entre otros, esto supone abstenerse de realizar cualquier acto que implique el reconocimiento de esta situación ilegal, poner fin a todas las formas de complicidad y garantizar el respeto del derecho internacional, entre otros, apoyando medidas de rendición de cuentas e imponiendo consecuencias efectivas por las continuas violaciones de Israel.

Israel ha seguido llevando a cabo campañas de desprestigio, tácticas de intimidación y otras formas de represión contra actores de la sociedad civil y personas defensoras de los derechos humanos, entre otras, vigilancia, acoso, detención arbitraria y criminalización. A nivel mundial, los Estados cómplices han reprimido cada vez más la disidencia contra la campaña genocida de Israel y sus crímenes internacionales, y han tomado medidas contra personas e instituciones que tratan de exigir responsabilidades. En una alarmante escalada, Estados Unidos impuso sanciones a la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en

los territorios palestinos ocupados desde 1967, Francesca Albanese, así como al fiscal de la CPI, Karim Khan, y a tres juezas de la CPI. La FIDH afirma que se trata de medidas punitivas que socavan gravemente los esfuerzos por lograr justicia para el pueblo palestino y que reflejan una estrategia más amplia para silenciar y castigar a quienes promueven la rendición de cuentas, lo que niega el acceso efectivo de las personas palestinas a los mecanismos de justicia internacional. Estos actos hacen peligrar el orden jurídico internacional, socavan los esfuerzos de rendición de cuentas en todo el mundo y permiten una mayor impunidad para los Estados poderosos. Ponen de manifiesto la profundidad de la complicidad de terceros Estados y las deficiencias sistémicas del sistema mundial.

Es fundamental que se conceda protección internacional a todas las personas palestinas, no solo a quienes se encuentran directamente bajo ocupación en Cisjordania, Jerusalén y Gaza, sino también a los millones de personas palestinas refugiadas en el exilio que se encuentran privadas de nacionalidad, de sus derechos y en situación de riesgo. Por ejemplo, las personas palestinas refugiadas que Israel desplazó hace 77 años y sus descendientes en el Líbano se enfrentan a una realidad trágica. El Líbano se considera un país de tránsito y no un país de acogida permanente, y niega a estas personas refugiadas derechos básicos como el derecho a trabajar en la profesión que elijan o a poseer propiedades fuera de los campamentos aislados. Para muchas de estas personas, estas políticas represivas no dejan otra opción que la emigración irregular, lo que en numerosas ocasiones conlleva peligrosas travesías para cruzar el Mediterráneo, en las que muchas personas han perdido la vida. Es esencial y urgente encontrar una solución sostenible a la difícil situación de las personas palestinas refugiadas. Sin embargo, esto no debe contribuir a socavar los derechos inalienables del pueblo palestino, especialmente el derecho al retorno, consagrado en el derecho internacional y en la Resolución 194 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El desplazamiento y el despojo de las personas palestinas no pueden resolverse mediante prácticas como el borrado o la contención. En cualquier solución futura debe ser fundamental la justicia, la dignidad y la plena realización de sus derechos colectivos e individuales, incluido el derecho al retorno.

**La FIDH y sus miembros afirman** que, en este momento en el que las personas palestinas están siendo objeto de ataques colectivos por el mero hecho de su identidad, la comunidad internacional debe responder con una demanda unificada de protección, justicia y rendición de cuentas. La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) debe recibir todo el apoyo necesario para continuar con sus operaciones humanitarias, fundamentales para salvan vidas, lo que incluye la prestación de asistencia sanitaria, educación y ayuda de emergencia. Su papel es esencial, especialmente en estos momentos en que se están cometiendo crímenes innegables y sin precedentes que se retransmiten en directo para que todo el mundo sea testigo.

Ahora más que nunca, los Estados deben cumplir sus obligaciones jurídicas, poner fin a la complicidad y adoptar medidas significativas para desmantelar las estructuras de apartheid y ocupación. El derecho internacional no debe quedarse en mera retórica, sino que es necesario aplicarlo.

Hoy, al reunirnos en Bogotá, Colombia, recordamos la creación del Grupo de La Haya, la primera iniciativa multilateral de este tipo desde que comenzó el genocidio en Gaza. En julio de 2025, 30 Estados de África, Asia, América del Norte y del Sur y Europa convocaron una Conferencia Ministerial de Emergencia aquí en Bogotá, al término de la cual los miembros del Grupo de La Haya acordaron adoptar una serie de medidas diplomáticas, jurídicas y económicas coordinadas con el fin de frenar las violaciones de Israel contra el pueblo palestino y defender el derecho internacional, un paso que, como organizaciones miembros de la FIDH, acogemos con satisfacción. Instamos además a otros Estados a que se unan al grupo y actúen con arreglo a las medidas que se adopten para poner fin a la impunidad de Israel.

Mientras los Estados trabajan para reorganizarse y desarrollar estrategias destinadas a combatir la injusticia y la impunidad, nuestras organizaciones también, como miembros del movimiento mundial de derechos humanos, deben encontrar formas de contribuir a poner fin a la opresión histórica del pueblo palestino y defender el

derecho internacional. La comunidad internacional ha fracasado sistemáticamente a la hora de adoptar medidas eficaces para exigir responsabilidades a Israel por las graves violaciones de los derechos humanos, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio que comete. Tampoco ha abordado las causas profundas del desposeimiento, el desplazamiento, la dominación y la persecución que sufre el pueblo palestino, lo que ha contribuido a agravar las oleadas de violencia colonial genocida. Esta falta de aplicación del derecho internacional no es un fenómeno aislado, sino que sienta un peligroso precedente para los regímenes opresivos de todo el mundo y refleja el fracaso y, en muchos casos, la complicidad de numerosos terceros Estados.

Las armas y tácticas probadas contra la población palestina alcanzarán, de forma inevitable, a otras personas. Las herramientas de vigilancia, represión y violencia masiva se extenderán más allá de Gaza y llegarán a nuestras propias sociedades. Estas medidas afectarán a nuestra forma de vivir, a nuestra visión del mundo y al tipo de orden mundial que aceptamos. Realidades distópicas como la hambruna, el bombardeo de escuelas, hospitales y lugares de culto nunca deben convertirse en algo normal. Ni para las personas palestinas, ni para ningún pueblo, en ningún lugar.

Las organizaciones miembros de la FIDH afirmamos tanto la responsabilidad como la rendición de cuentas mutua del movimiento de derechos humanos para defender firmemente los principios del universalismo y la igualdad del derecho de todas las personas a vivir con dignidad, libertad y a practicas la autodeterminación. Las organizaciones miembros de la FIDH afirmamos la urgencia colectiva de resistir a todo intento de debilitar las protecciones jurídicas internacionales que salvaguardan estos valores. Hacemos un llamado a todos los Estados y las personas de conciencia para que hagan todo lo posible, entre otros, que activen los mecanismos nacionales de rendición de cuentas, para poner fin al sufrimiento y a los horrores sin precedentes que debilitan y ponen en peligro nuestra humanidad colectiva y nuestros valores compartidos.

No debemos permitir que el apartheid colonialista de Israel y el proyecto sionista sigan adelante con sus planes de exterminio del pueblo palestino.

Hoy reafirmamos nuestra postura colectiva contra la impunidad y mantenemos nuestra unión en la lucha por un mundo mejor, un mundo justo, donde la libertad sea un derecho que pertenezca a todas las personas sin excepción.